Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid

Número 874 | 3 de noviembre de 2026 | XIII Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Tomás Pedro Burgos Beteta

Sesión celebrada el martes 3 de noviembre de 2026

ORDEN DEL DÍA

1.- Debate y votación del dictamen del PL-10/2026 RGEP.14286, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región.

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

Página

- Se abre la sesión a las 15 horas y 36 minutos. 40208

- Interviene el Sr. Serrano Sánchez-Tembleque comunicando las sustituciones en su grupo. 40208

— Debate y votación del dictamen del PL-10/2026 RGEP.14286, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región. 40208

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Guardiola Arévalo, el Sr. Varela-Portas Orduña y el Sr. Serrano Sánchez-Tembleque. 40208-40224

- Intervienen, en un segundo turno, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Guardiola Arévalo, el Sr. Varela-Portas Orduña y el Sr. Serrano Sánchez-Tembleque. 40224-40229

- Votaciones a las enmiendas y al dictamen del PL-10/2026 RGEP.14286. 40229-40238

— Ruegos y preguntas. 40238

- No se formulan ruegos ni preguntas. 40238

- Se levanta la sesión a las 17 horas y 44 minutos. 40238

(Se abre la sesión a las 15 horas y 36 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del 3 de noviembre de 2026 y, como es preceptivo, antes de cumplimentar el orden del día, ruego a los señores portavoces que, a efectos del acta, informen de las sustituciones que pudiera haber en sus respectivos grupos parlamentarios. ¿Señor Henríquez de Luna por el Grupo Parlamentario Vox? *(Pausa.)* Ninguna, ¿no? Perfecto. ¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Ninguna tampoco. ¿Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* Tampoco; gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE**: Sí, presidente. Marcos Crespo sustituye a Daniel Portero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Pasamos, por tanto, a tramitar el primer punto del orden del día: debate y votación del informe de la ponencia en relación con el proyecto de ley LIDER de la Comunidad de Madrid y, en su caso, aprobación del dictamen de la comisión.

Debate y votación del dictamen del PL-10/2026 RGEP.14286, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región.

De conformidad con el artículo 143.1, párrafo 2, del Reglamento, y el acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2026, el debate del proyecto de ley y de las enmiendas del articulado por los grupos parlamentarios y la votación y, en su caso, aprobación del dictamen se desarrollará de la siguiente manera: cada grupo parlamentario contará con un tiempo máximo de quince minutos para la defensa de sus enmiendas y para posicionarse respecto a las demás, y habrá un segundo turno de los grupos parlamentarios de cinco minutos cada uno. Seguidamente, se someterán a la votación, en primer lugar, las enmiendas al articulado de los grupos parlamentarios que no se han incorporado al texto del proyecto de ley, y se hará por títulos, disposiciones y exposición de motivos; en segundo lugar, las enmiendas de los grupos parlamentarios que se han informado favorablemente y se han transaccionado, y las correcciones técnicas que se han incluido en el texto del proyecto de ley; y finalmente, se someterá a votación el dictamen de la comisión, que es el texto del proyecto de ley con todas las enmiendas aprobadas en comisión; todo ello, sin perjuicio de que, en cada bloque, cualquier grupo parlamentario pueda solicitar las votaciones separadas que estime necesarias.

Explicado lo anterior, tiene la palabra en primer lugar para defender sus enmiendas y fijar posiciones respecto a los grupos parlamentarios el Grupo Parlamentario Vox. Tiene la palabra el señor Henríquez de Luna por un tiempo máximo de quince minutos; señoría...

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Lo primero, disculpar a mi compañera Beatriz Tejero. Ella es la que ha llevado fundamentalmente toda la parte de la ley LIDER que afecta a la ordenación del territorio, urbanismo y suelo, pero hoy le ha coincidido la

comisión con el pleno de Leganés, en el que es portavoz, y no ha podido venir. Intentaré en su nombre fijar la posición de nuestro grupo político.

Lo primero que debemos decir es que este es un debate de un proyecto de ley conocido como LIDER, muy amplio, muy vasto, que fundamentalmente pretende sustituir y refundir dos leyes importantes y muy antiguas de nuestra comunidad: la ley del suelo del año 2001 y la ley de medidas de política territorial, suelo y urbanismo del año 1995, ambas leyes con 25 y 30 años de vida, aunque la ley del suelo ha sido muchas veces modificada durante estos 25 años por más de una decena de normas, algunas de ellas bastante recientes. Parece que el Partido Popular, a través de este proyecto de ley, quiere llegar a la definitiva. Esperemos que sea así y podamos tener un tiempo de estabilidad regulatoria en lo que tiene que ver con la ordenación del territorio, el urbanismo y el suelo, para que de alguna manera podamos dar certidumbre a los ciudadanos y a los actores en materia urbanística.

Nosotros, desde luego, no discutimos la necesidad de actualizar la ley ni las razones que están detrás de la misma: básicamente, construir más vivienda y poder hacerlo en el menor tiempo posible. Lo que no tenemos tan claro es que sea la mejor propuesta. Para nosotros, este proyecto de ley es una especie de cajón de sastre más que un código urbanístico claro, que es a lo que yo creo que deberíamos aspirar, porque se juntan en un mismo texto ordenación del territorio, planeamiento, licencias y vivienda protegida con incendios forestales y con los espectáculos públicos, cuestiones que encajan muy difícilmente entre ellas.

Nosotros creemos que una ley del suelo debería responder a una pregunta sencilla: quién decide qué se construye, cómo y con qué límites. Y este proyecto no responde con claridad a esas cuestiones, porque proclama la jerarquía normativa pero luego la diluye, porque presume de reforzar a los ayuntamientos y luego permite que la comunidad pueda suspender su planeamiento con conceptos tan abiertos como grave atentado al interés general, porque promete agilidad y deja en el aire qué pasa con los miles de ámbitos en tramitación.

Por eso, desde nuestro grupo parlamentario hemos presentado 28 enmiendas concretas, artículo por artículo, que intentamos que palíen las carencias que para nosotros tiene la ley. Voy a diferenciar por bloques de enmiendas para que se entienda un poco más lo que hemos perseguido.

En el bloque primero, la ley habla de un sistema con una jerarquía clara y nosotros lo que queremos es que lo sea; no solamente que lo proclame, sino que lo sea. Porque el artículo 9 proclama el principio de jerarquía, pero no dice cuál está por encima de cuál. En nuestra primera enmienda, la estrategia territorial y los planes territoriales deben mandar sobre los planes estratégicos municipales, y este a su vez sobre el plan ejecutivo, los estudios de detalle, los catálogos y las ordenanzas. Ningún instrumento inferior puede contradecir a uno superior. Parece que eso es un principio de técnica normativa bastante elemental.

También, en nuestra enmienda 6, en esa misma línea, el traslado del planeamiento a ordenanzas no puede afectar a la edificabilidad. Lo que decide cuánto se construye debe estar en un

plan, con su tramitación y sus garantías, no en una ordenanza, que entendemos que se modifica con mucha más facilidad.

En la enmienda número 7, por coherencia, pedimos suprimir del artículo 79 la frase que afirma que entre estos instrumentos no existe relación jerárquica, en coherencia, porque todo esto, al final, no es flexibilidad sino una invitación a los tribunales.

Luego, en la enmienda 22, proponemos plazos obligatorios de aprobación de estos planes: 18 meses para que el Gobierno apruebe la estrategia territorial y tres, cuatro y cinco años para que los ayuntamientos, según su tamaño, aprueben sus planes municipales. Y mientras no haya un plan estratégico, los planes generales, las normas subsidiarias y los planes parciales vigentes, lógicamente, siguen en vigor, porque nada de vacíos ni derogaciones automáticas nos parece bien. Y, por último, la equivalencia entre los planes antiguos y los nuevos creo que debe hacerse en base a su finalidad.

Con un segundo bloque de enmiendas perseguimos que los ayuntamientos con competencias reales las tengan realmente y que la comunidad tenga límites en sus atribuciones. El Gobierno ha vendido en esta ley que lo que quiere es dar más poder a los ayuntamientos. Pues nuestras enmiendas precisamente van en esa línea. En nuestra enmienda número 10, al artículo 93, que permite al Consejo de Gobierno suspender cualquier instrumento urbanístico municipal cuando atente gravemente al interés regional... ¿Y qué es eso? La ley no lo dice. Nosotros, sin embargo, sí intentamos decirlo en nuestras enmiendas: habrá grave afección cuando se contravengan normas directas de la estrategia o de los planes territoriales, se comprometan redes supramunicipales o se afecte al suelo rural protegido.

También, en la enmienda número 11, lo que pedimos es que en la subrogación que se atribuye la Comunidad de Madrid en el artículo 94, antes de quitarle esa competencia a un ayuntamiento, haya un requerimiento previo, dos meses para corregir y una resolución motivada. Creemos que esto es una garantía elemental.

Y en nuestra enmienda 16, cuando se suspendan las licencias, que no se lleven por delante las ya concedidas ni las solicitudes completas que ya están en registro y en tramitación. Quien ha cumplido las reglas no puede pagar el cambio de criterios de la Administración.

En el otro lado de la balanza están las zonas de interés regional. El proyecto permite crearlas sin estar previstas en ningún instrumento territorial, dentro del propio proyecto que las desarrolla. Es decir, el propio promotor la puede dibujar, el que dibuja el ámbito, y se la aprueba a sí mismo. Proponemos que esto se suprima. Y cuando estas zonas de interés regional sean de iniciativa privada y el promotor sea privado, que se sometan a información pública de un mes, informe vinculante del ayuntamiento afectado y concurrencia pública si hay varios interesados en el mismo ámbito. Además, hasta que exista una estrategia territorial, ningún proyecto privado podrá declararse de interés regional, salvo que encaje en un plan territorial ya aprobado. No estamos contra la inversión; estamos a favor de que las reglas sean claras y sean iguales para todos.

Y en el bloque tercero, agilidad sí, pero con reglas que se entiendan. El gran argumento del Gobierno en esta ley es la agilidad. Compartimos, desde luego, el objetivo, pero agilizar sin definir es trasladar el problema del despacho al juzgado. Por eso, este bloque es sobre todo un bloque de definiciones. ¿Cuáles son esos parámetros esenciales? ¿Qué es sustancial? La ley no lo dice; nosotros sí. Nosotros decimos que sustancial es el uso, la edificabilidad, la altura, la ocupación y el número de viviendas, y el ayuntamiento tendrá un mes para comprobar la declaración. Esto es agilidad con control.

Y en nuestra enmienda 13, los proyectos de urbanización podrán adaptar obras, pero nunca alterar aprovechamientos, cesiones, alineaciones o usos ni el reparto de cargas entre los propietarios.

Y sobre la suficiencia eléctrica, el proyecto permite aprobar un desarrollo residencial aunque haya un certificado negativo de las redes. Nosotros pedimos algo de sentido común: que no se den licencias ni empiecen las obras hasta que no se acredite que hay luz para que esas viviendas o esos desarrollos urbanísticos luego puedan funcionar. No queremos barrios nuevos sin un suministro eléctrico.

Y sobre el régimen transitorio, que es donde las leyes urbanísticas se la juegan y se juegan su credibilidad, presentamos nuestra enmienda 18, donde pedimos que el planeamiento vigente solo quede sin efecto en lo que contradiga las normas de aplicación directa sobre el suelo rural, con una relación pública de lo inaplicable en seis meses; que se defina cuándo se entiende iniciada la gestión; que el plazo de cinco años se suspenda por recursos o informes pendientes que no dependan del propietario, y que el paso a suelo rural se declare por resolución motivada y con audiencia; que se defina qué es una situación legal de ejecución material, y que las medidas de vivienda protegida de las leyes anteriores, 3/2024 y 2/2026, no se pierdan por el camino de la derogatoria.

Y, finalmente, en este bloque de lo que es el urbanismo y el suelo, hemos presentado nuestra enmienda número 2 para intentar de alguna manera apoyar el comercio y la hostelería de toda la vida. El titular de un local con licencia debe tener la facultad de poder consultar al ayuntamiento cómo seguir abierto, con respuestas motivadas en tres meses y de carácter vinculante; y si adaptarse a la norma es técnicamente imposible por razones arquitectónicas o patrimoniales, lo cual les pasa mucho a estos locales antiguos, que se admitan soluciones alternativas que garanticen la misma seguridad y accesibilidad o parecida. Proteger el comercio de barrio también es urbanismo, señorías.

Y, finalmente, me voy a referir al bloque cuarto, que va a ser la ley de espectáculos públicos. Lo primero, decir que no entendemos a qué viene realizar una modificación sustantiva de la LEPAR metiéndola a capón en una ley del suelo, que además refunde la de estrategia territorial. Nosotros creemos que ya puestos a hacer leyes, que no paran, podían haber hecho una ley de reforma de la LEPAR, un proyecto de ley específico; incluso, haberlo tramitado por lectura única, que cuando quieren hacerlo y tienen prisa, lo hacen de esta manera. Pero no tiene mucho sentido que metan esta modificación de la LEPAR aquí.

Pero bueno, dicho esto, la verdad es que cuando leí la disposición final primera de la ley LIDER, donde ustedes modifican el régimen de las actividades de carácter extraordinario que afectan a

los eventos y macroeventos no amparados por licencia en los establecimientos -para que nos entendamos, los macroconciertos del Bernabéu, del Metropolitano, del WiZink o de la plaza de toros-, la verdad es que me vino una sonrisa a la cara, porque lo que han hecho ustedes es digno de Maquiavelo. Ustedes han obviado totalmente las pretensiones del Ayuntamiento de Madrid y se han quitado el mochuelo de encima a través de un arte bastante maquiavélico.

Al final, en esta modificación, lo que crean son dos Administraciones competentes que pueden autorizar este tipo de actividades de carácter extraordinario. La Comunidad de Madrid, que tenía la competencia exclusiva para autorizarlas, se sigue reservando esa potestad en los municipios de menos de 20.000 habitantes en base a sus competencias como diputación provincial, y en los de más de 20.000 habitantes le larga el mochuelo, como ya he dicho, a cada ayuntamiento. Es decir, en el caso de Madrid y el Bernabéu, que se ocupe Almeida de lidiar este lío tan grande que han creado ustedes con estos macroconciertos que han venido autorizando de forma extraordinaria a través de esa facultad excepcional que les daba la ley de espectáculos y de la que al final han terminado haciendo un uso absolutamente excesivo. Ustedes, al final, cumplen con Florentino porque flexibilizan el régimen de estas autorizaciones de carácter excepcional, porque hablan de que los ayuntamientos solo tienen que adecuarlas a la normativa vigente en materia de seguridad y protección civil. Dicen ustedes que la ley de espectáculos, en otros artículos, como el 6 y el 9, ya habla de que estas autorizaciones deben cumplir la normativa sectorial en vigor, y que las querellas y los contenciosos, en vez de contra la Comunidad de Madrid, se dirijan contra el ayuntamiento o contra el respectivo ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. Es verdad que hasta ahora, en el caso concreto de la asociación de afectados del Bernabéu, solo han dirigido sus acciones legales contra el ayuntamiento y contra el Real Madrid, no contra la Comunidad de Madrid; pero bien podrían haberlo hecho, señorías del Partido Popular, porque la Comunidad de Madrid y la Agencia de Seguridad y Emergencias, que da estas autorizaciones, han venido otorgando estas autorizaciones de carácter excepcional y no amparadas por licencia municipal en flagrante fraude de ley. Porque en casos como el del Bernabéu, estas autorizaciones, lejos de ser extraordinarias, se han convertido en algo habitual. En el año 2024, si no hubiera sido por el fallo judicial que precipitó la decisión del Real Madrid de suspender los conciertos en septiembre, se hubieran celebrado más conciertos como autorizaciones de carácter extraordinario que partidos de fútbol, que es lo que el Real Madrid tiene contemplado y autorizado en su licencia.

Por eso nosotros, en nuestras enmiendas, hemos intentado corregir este tipo de cuestiones y crear un marco normativo que de verdad asegure que son extraordinarias y no habituales, entendiendo por tales aquellas de carácter excepcional y esporádico. Nosotros no estamos en contra de que se puedan autorizar este tipo de actividades, pero de verdad de una forma excepcional y esporádica, e intentando poner un límite respecto a las actividades amparadas por la licencia; y luego, por supuesto, con una declaración clara de que se tiene que cumplir la normativa sectorial vigente, en especial en lo referente a protección civil, seguridad, horario y contaminación acústica y ambiental, y cualquier excepción a las mismas, que se justifique por razones de interés general. Si nosotros no decimos que no pueda en un momento determinado autorizarse un evento de interés general que incumpla o que se pueda matizar el cumplimiento de ciertas normas, pero que se justifique, no que se habilite de forma genérica, como ha venido ocurriendo hasta ahora.

En cualquier caso, al Partido Popular nosotros sí le agradecemos que nos haya ofrecido finalmente una enmienda transaccional a nuestras enmiendas 25 y 26, que afectan precisamente a esta cuestión. Y bueno, ustedes han aceptado meter el término "con carácter ocasional", es decir, que este tipo de autorizaciones de carácter extraordinario sean ocasionales, y luego se remiten reglamentariamente a su desarrollo y mejor concreción. Bueno, nosotros vamos a confiar en ese guante que nos tiende el Partido Popular porque lo que queremos es que las cosas mejoren y que este grave problema que están sufriendo muchos vecinos de muchos entornos, no solamente del Bernabéu sino también de otros grandes contenedores de conciertos, se pueda regular. Lo que tienen que hacer estas entidades es meter estas actividades, si las quieren hacer con continuidad, en la licencia de sus establecimientos -es así de sencillo-, con todas las garantías y el cumplimiento de toda esa normativa sectorial.

Y finalmente -y ya termino, señor presidente-, nos hubiera gustado que por lo menos también nos hubieran transaccionado nuestra enmienda número 27, para que el plazo de otorgamiento de las declaraciones responsables tenga una duración máxima de seis meses, que es algo razonable que pide todo el sector de la hostelería, y que, en caso contrario, haya un silencio positivo. Seis meses para contestar una declaración... Flexibilizamos pero luego estamos en un limbo jurídico. Pues no tiene mucho sentido. Hay que dar cierta seguridad jurídica.

Y, finalmente, que siempre que haya un inicio de un procedimiento sancionador por infracción de la ley de espectáculos, con carácter previo al inicio del procedimiento sancionador, en aquellos casos que no sean graves, como es el caso de seguridad fuera de horario, que en esos casos les decimos que no...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le recuerdo que tiene todavía cinco minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Ya termino. Que haya un requerimiento de subsanación de deficiencias, permitiendo que el local pueda corregir las deficiencias que se contemplen. Nos parece que también es algo razonable que no pone en peligro nada...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y les tendemos un poco la mano para que podamos, de cara al pleno, intentar acercar posiciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra en su nombre el señor Guardiola -adelante, señoría- por quince minutos.

El Sr. **GUARDIOLA ARÉVALO**: Gracias, presidente. Nosotros queríamos aprovechar esta intervención para hacer una crítica a la forma y al fondo en el que se está tramitando esta ley -aunque estamos llegando ya a su final-, porque realmente a ustedes, señores del Partido Popular, les sobra todo esto. Es decir, se ha notado en toda la tramitación que a ustedes les molesta que hagamos

enmiendas, les molesta que podamos debatir sobre ello. Tan es así que hemos presentado más de 153 enmiendas, de las cuales van a transaccionar dos. Creo que hubiera sido muy interesante que hubiéramos podido incorporar apreciaciones que hicieron los expertos, que creo que fueron intervenciones muy interesantes y no hemos podido. Así que, como a ustedes les sobra todo esto, nosotros queríamos agradecer la participación de todos esos expertos que estuvieron aquí, en la comisión; también, de los que nos han ayudado o que han querido reunirse con nosotros para la elaboración de esta ley. Queríamos agradecer a todos los profesionales que han colaborado con nosotros; también, a las entidades con las que nos hemos podido reunir, incluso a la propia plataforma que se ha montado contra la ley LIDER, que están reivindicando unas condiciones... incluso, de haber podido hablar con todas estas entidades desde el proceso de alegaciones, porque muchas de esas entidades e incluso nosotros, el Partido Socialista, presentamos ya alegaciones el curso pasado a esta ley.

Nosotros sí creemos que este procedimiento es importante, así que agradecemos a todos los grupos la presentación de enmiendas, independientemente de que votemos a favor, que vamos a votar a favor de algunas de todos los grupos, y también de alguna vamos a votar en contra. No tenemos ningún problema. Creemos que esta ley es absolutamente mejorable, porque, al final, esta ley va a determinar hacia dónde se quiere que evolucione el futuro de esta región, y el futuro de esta región no puede ser decidido por menos del 50 por ciento de la región. Creemos que estas leyes tienen que ser de consenso, porque las vamos a vivir tanto ayuntamientos gobernados por un color o por otro, como entidades, como parte de la sociedad que va a vivir o va a sufrir las consecuencias de esta ley.

En la comisión pasada preguntaba al aire -tuve respuesta, curiosamente- "veremos si al final no habrá que modificar esta ley", y contestaron ustedes mismos que sí, que va a haber que modificarla. Entonces, no entendemos en ese sentido las prisas que han tenido cuando se podía haber hecho una ley consensuada, una ley que construya el futuro de nuestra región, hacia dónde queremos que vaya, como se hizo la última ley, en el año 1995, que se sacó por unanimidad. PP, PSOE y en ese momento Izquierda Unida se pudieron poner de acuerdo en decidir el futuro de la región, con aciertos y con errores, seguro, porque eso pasará en todos los espacios.

Al final, es una ley que debería dar respuesta a los problemas de la región, que es garantizar el derecho a una vivienda y no el derecho a especular con la vivienda. Debería dar una respuesta a enfrentarnos a la crisis climática, a cómo nos enfrentamos en nuestro territorio a la crisis climática, y no encontramos que esta ley dé una respuesta. Nuestras 153 enmiendas han ido dirigidas resumidamente en ese sentido, a dar una cohesión territorial, a que haya una estrategia territorial de hacia dónde destinar cada parte de la región; a asegurar la vivienda, pero ¿la vivienda para quién? Creo que es una pregunta muy necesaria, porque no solo va de construir vivienda sino de a quién va destinada esa vivienda, y, lógicamente, cuando ustedes reducen los porcentajes de vivienda protegida, ya nos dice mucho de hacia dónde quiere ir destinada esa vivienda.

Luego, también, es fundamental en nuestro modelo de territorio hablar del espacio y de nuestros entornos medioambientales: cómo los vamos a proteger, cuál va a ser la relación de las

ciudades y de los ciudadanos con ese entorno medioambiental. Lógicamente, esta ley justamente desprotege nuestro entorno.

O la prevención de incendios, de la que en un principio no hablaba. Nosotros hemos hecho enmiendas. Hemos visto alguna también del Partido Popular con la que incluso podemos estar de acuerdo. Pero algo tan importante, que nos afecta no solo este verano, por ser lo más sonado, sino que todos los municipios sufrimos cada año ciertos incendios... y esa relación del territorio con la ciudadanía y con el entorno medioambiental no viene reflejada en esta ley.

Conservar el principio de jerarquía, la autonomía municipalista... Ustedes no gobiernan en el cien por cien de los municipios, señores del Partido Popular, ni lo van a hacer, ni van a gobernar el cien por cien. Habrá municipios que tengan otra visión del territorio, y el Partido Socialista gobernará esta comunidad y no gobernará el cien por cien de los municipios, lógicamente, y no por ello tendremos que imponer a los municipios del Partido Popular lo que quiera hacer la Comunidad de Madrid, porque también hay que respetar lo que han decidido los ciudadanos en cada uno de sus territorios. Es decir, hay un territorio donde deciden que gobiernan unos y un territorio donde deciden que gobiernan otros, y no: van a ser lentejas de lo que diga la Comunidad de Madrid. Y creemos que ahí hay un principio de autonomía municipalista que ustedes se han saltado con el territorio, y que saldrán perjudicados alcaldes del Partido Popular que se verán comprometidos. En un futuro -y lo dejo aquí recogido, en el año 2026- habrá alcaldes del Partido Popular que se arrepientan de esta ley porque la Comunidad de Madrid les obligará a asumir determinados proyectos que no quieren en su territorio, que sus ciudadanos no quieren, y que el alcalde del Partido Popular se va a tener que comer con patatas, sin poder rechistar. Entonces, eso va a ocurrir y les va a pasar también a ustedes.

Principalmente, también hemos hablado de la protección arqueológica, de mantener los catálogos de bienes y espacios protegidos... Bueno, hemos hecho un conjunto de enmiendas que hablan de distintas áreas dentro de la ley, y al Partido Popular parece ser que no le servía nada. Yo entiendo que, lógicamente, las de supresión de su modelo son posiciones opuestas, pero pensábamos que podíamos coincidir en más puntos comunes, claro, siempre y cuando ustedes quisieran escuchar a la oposición.

¿Por qué hacen esta ley? Porque, al final, dicen que lo hacen por agilizar, pero claro, ustedes en los últimos años llevan más de diez cambios legislativos en torno a leyes del suelo, urbanismo y vivienda, llevan treinta años gobernando, y siempre dicen que todas estas dinámicas de leyes las hacen para agilizar los trámites. Claro, con esto quieren decir ustedes mismos que sus propias leyes no han agilizado anteriormente, porque si cada ley agiliza, ¡la Administración iría superrápida!, y no es verdad. No hay una diferencia sustancial respecto a otras regiones que no están todo el rato hablando de agilización. Con lo cual esta ley tampoco va a suponer una agilización, igual que las anteriores no lo han supuesto, sino que creíamos que esta ley debía responder a dos preguntas fundamentales que el partido del Gobierno aún no nos ha respondido: ¿esta ley va a hacer posible que la gente tenga viviendas más baratas?, y ¿esta ley va a proteger nuestro territorio y nuestro entorno medioambiental frente a la crisis climática? Son dos preguntas que el consejero no respondió; a la directora general ni se la ha visto ni

se la va a ver venir, y entonces entendemos que ustedes no han respondido a esos dos retos que tiene nuestra región. Al final no va a haber vivienda más barata con esta ley, no se va a conseguir alcanzar vivienda más barata, y en esta ley, el ciudadano no es el centro. No es el sujeto político de las soluciones. El ciudadano pasa totalmente desapercibido. Y respecto al entorno medioambiental, es que hace todo lo contrario: desprotege nuestro entorno medioambiental.

Miren, estamos ante la mayor crisis de vivienda que tiene nuestra región y muchas partes del país y la Comunidad de Madrid tiene la mayoría de las competencias, y las soluciones que nos han planteado, señores del Partido Popular, haciendo esta ley, son privatizar el suelo público, reducir los porcentajes de vivienda pública para que la gente tenga vivienda más barata, privatizar todas las cuestiones de trámites urbanísticos y eliminar la protección del medio ambiente. Esta es su receta para dar una solución habitacional a la gente que está esperando que le demos una alternativa de vivienda para poder irse de casa o para poder llegar a pagar una casa a fin de mes. Y esto no da las soluciones; no las da, por mucho que ustedes vendan a bombo y platillo este tipo de ley.

A nosotros nos preocupa -y lo hemos repetido en la tramitación- la inconstitucionalidad de esta ley o la futura posible inconstitucionalidad de esta ley, porque, al final -ya ha pasado con otras leyes-, ustedes van a tener que rectificar en varios apartados. Ustedes van a tener que recular y, al final, con tanto trámite legislativo que han estado haciendo en estos últimos años y con esa corrección que van a tener que hacer a nivel de inconstitucionalidad, como han hecho con las últimas ómnibus, ustedes están haciendo una sopa que a nivel de la Administración pública les cuesta llevar el seguimiento de estos cambios legislativos, y a nivel privado también les cuesta llevar estos cambios legislativos.

Nosotros se lo hemos advertido en varias intervenciones: esta ley ataca directamente a la ley estatal, a crear un régimen jurídico y urbanístico propio, atacando a la ley básica estatal. Ustedes delegan parte de la competencia sobre la ordenación del territorio, que es competencia exclusiva de la comunidad autónoma, en los municipios, haciendo una cuestión que no existe actualmente; y luego, al mismo tiempo, les eliminan las competencias por otro lado. Al final, en esa inseguridad jurídica, ustedes quieren permitir el uso residencial en ámbitos rurales, eliminan la jerarquía del urbanismo en cascada, hablan de la figura del rural no protegido, externalizan el control urbanístico, quitan los catálogos de bienes y espacios protegidos, reducen el porcentaje de reserva de vivienda... Y luego, ese ataque a los municipios, que hemos reiterado en distintas ocasiones y que veremos cómo se puede parar lo antes posible.

Como decíamos, hemos querido cambiar radicalmente esta ley, primero, con una enmienda a la totalidad; luego, proponiendo enmiendas a esta ley para eliminar los apartados más agresivos, y les hemos propuesto alternativas para intentar llegar a consensos, pero es que ustedes no han pretendido en ningún momento ni escuchar a las entidades ni escuchar a los expertos ni escuchar a la oposición ni que sacáramos un consenso de aquí. Han tirado por la calle de en medio y les ha dado todo igual.

Miren, cuando se hace una ley, siempre habría que preguntarse qué se dirá en el futuro sobre la tramitación de esta ley, qué se hablará de ella; y estamos seguros de que, al final, la gente recordará

esta ley como una chapuza legislativa que tendrá que reconfigurarse. Seguramente el propio Partido Popular acabará reconfigurando su propia ley. Acabarán quejándose los municipios tanto del Partido Socialista como del Partido Popular por la gestión de esta ley, y al final no resolverá las dos grandes preguntas que teníamos que resolver con los problemas que tiene nuestra región, que son el acceso a la vivienda asequible y cómo hacemos para dar una respuesta a la crisis climática en nuestra región. Así que aquí queda en el Diario de Sesiones. Veremos cómo se recuerda esta ley en unos años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra a continuación para fijar su posición, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Varela-Portas; quince minutos.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias, presidente. El proceso de tramitación de esta ley ha demostrado lo que señalábamos en el debate de la totalidad: que esta ley es un disparate desde su planteamiento de base y que no se puede mejorar a base de enmiendas parciales. Lo demuestra, entre otras cosas, la falta de dignidad del Gobierno Ayuso, que no se ha dignado a venir a esta comisión a defender la ley. La incomparecencia en este proceso de la señora Aranda, del señor García González o del señor Novillo no solo es una falta de respeto a esta Cámara y a la ciudadanía madrileña, sino a sus propios equipos, a su trabajo y a ellos mismos como profesionales y como personas, algo que quedó bien patente mientras se escuchaban las razonadas críticas de los expertos, con quienes no tuvieron la decencia de venir a confrontar argumentos ni a responder a las preguntas de la oposición. De esta manera evitaron explicar por qué esta ley abdica de una visión territorial y ambiental global frente a retos como el cambio climático y la desigualdad social y territorial, y reduce el urbanismo a un marco procedimental orientado a facilitar operaciones inmobiliarias; por qué debilita la función pública del urbanismo, al sustituir el planeamiento municipal tradicional por un sistema de planes estratégicos y ejecutivos; por qué vacía el plan estratégico de determinaciones clave, como la clasificación del suelo, los usos globales y la obtención de dotaciones, y traslada la capacidad de decisión hacia iniciativas privadas o actuaciones fragmentadas; y, por supuesto, por qué la LIDER veta cualquier mecanismo estable y efectivo de participación ciudadana, relegando la intervención de la sociedad civil a un simple trámite administrativo final. En suma, por qué esta ley no sigue la lógica del derecho a la ciudad ni a la defensa del territorio y el medio natural, sino que considera el suelo como el principal recurso extractivo de nuestra región en el que fundamentar su desarrollo, siguiendo la misma lógica absurda que rige nuestro país desde el desarrollismo franquista.

Unido a esto, no quiero dejar de denunciar la mala praxis legislativa y el fraude democrático que supone introducir como disposición final la reforma de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas como modo de evitar un debate incómodo al Gobierno sobre su concepción de Madrid como un gran centro de eventos internacionales a costa de la buena vida de los vecinos y vecinas, y sobre su sumisión lacaya a los intereses de poderes económicos como el de Florentino Pérez, que es primus inter pares, quien realmente manda aquí.

Fíjense si será mala esta ley que hasta muchas de las enmiendas de Vox parecen razonables. La ponente, la señora Tejero, es arquitecta, y sabe perfectamente que muchas de las normas de esta ley no van a traer más que desorden urbanístico, conflictividad jurídica y protestas vecinales. Por eso vamos a votar a favor o nos vamos a abstener en aquellas enmiendas de Vox que, aunque lejos de nuestra concepción de la región y de la ciudad y, por supuesto, de lo que debe ser una ley de ordenación del territorio y urbanismo -es decir, una ley cuyo objetivo no debería ser estimular la construcción sino proteger el territorio y el derecho a la ciudad-, tratan ingenuamente de restituir cosas tan elementales como la jerarquía entre planeamientos; la distinción entre instrumentos de ordenación del territorio y de ordenación urbanística; que las determinaciones estructurantes, como la edificabilidad, aparezcan en el planeamiento y no en ordenanzas; que no se pueda otorgar una licencia de inicio de obra hasta que quede acreditada la suficiencia eléctrica; que no haya zonas de interés regional no previstas en la ordenación territorial; un mayor control técnico de licencias y obras, o el rigor a la hora de definir el interés regional en la suspensión de planes y la preservación del medio natural incendiado.

Si me he detenido en alguno de los contenidos de las enmiendas de Vox es para poner de relieve el grado de despropósito técnico que alberga esta ley, que, con la excusa de agilizar y flexibilizar, disminuye peligrosísimamente algunos de los estándares urbanísticos más elementales. Como explicó el catedrático Hernández Aja en su comparecencia, no solo se cargan toda la tradición española de un planeamiento territorial y urbanístico regido por el interés general, sino que promueven un urbanismo de proyectos en los que el interés privado pasa por encima incluso de las necesidades más básicas que debe garantizar la actividad inmobiliaria. Por otra parte, también es interesante ver cómo Vox tiene que admitir que la desregulación al final es una fuente de caos y de desorden.

Y lo peor es que las autoenmiendas del Partido Popular inciden todavía más en ese camino al desastre. Aparte de algunas correcciones de errores o técnicas, en las que nos abstendremos, y algunas correcciones forzosas de respeto al patrimonio que no les ha quedado más remedio que meter, porque lo legislado por su pasión agresora contra el patrimonio cultural era directamente inconstitucional, aparte de esto, el resto de enmiendas intensifican la disminución de los estándares cuantitativos y redes públicas locales; rebajan aún más la prevención ambiental, excluyendo del procedimiento de evaluación ambiental estratégica las ordenanzas urbanísticas, los catálogos de bienes protegidos, los estudios de detalle y ciertos planes ejecutivos en la enmienda 24; aumentan la presión sobre el suelo rural en las enmiendas 3 y 13, así como la mercantilización y monetización de los espacios públicos y verdes en las enmiendas 1, 9 y 10; profundizan la privatización del desarrollo urbano y la prevalencia del interés del promotor en la expropiación, en las enmiendas 4 y 8; intensifican la desconsideración de la escala municipal y rural, en las enmiendas 3 y 13, y en sus enmiendas a la LEPAR, refuerzan la agresión a la habitabilidad y el descanso vecinal.

Especialmente escandalosa resulta la enmienda al artículo 70, en la que introducen una frase final del apartado 4 que hace que algunos de los contenidos más importantes de un plan estratégico municipal puedan ser literalmente ignorados por un plan ejecutivo privado. No se me va de la cabeza la cara de desconcierto de los señores Carretero, Serrano y Del Olmo, todos ellos exalcaldes, cuando les señalábamos en la ponencia el disparate legislativo y el desprecio a la autoridad municipal que ello

suponía. Ellos, ustedes, son perfectamente conscientes de lo que conlleva, pero nada: da igual; que los promotores hagan a toda costa de la capa de los vecinos su sayo y pasen por encima de las determinaciones municipales acerca de redes públicas, usos del territorio y patrimonio cultural. La verdad, solo se me ocurre decir aquello que decía la bruja Avería: "¡Viva el mal, viva el capital!" *(Risas).*

Votaremos a favor de las enmiendas del PSOE porque, en general, hemos coincidido en cuestiones como el blindaje de la vivienda protegida y el patrimonio público del suelo, la perspectiva de género y la accesibilidad universal, la sostenibilidad ambiental y principio de no regresión ambiental y resiliencia climática, la participación ciudadana y transparencia de datos, los límites a la privatización y primacía de la tutela pública, etcétera. Es cierto que hemos seguido estrategias distintas, pues mientras el PSOE ha recurrido a menudo a la supresión en bloque de capítulos y figuras de ordenación, nuestra estrategia ha sido más bien la de intentar mostrar un urbanismo diferente restructurando y reformando para poner las herramientas urbanísticas al servicio exclusivo del interés público, la protección ecológica, el urbanismo feminista de los cuidados y el parque público de vivienda. Nos alegramos de que el PSOE vaya abrazando este urbanismo del siglo XXI y esperamos que esto vaya ocurriendo también en la práctica real en los municipios, porque me temo que el PSOE se diferencia bien poco del PP en muchos de estos aspectos municipales. Os conmino, compañeros, por ejemplo, a cambiar de arriba abajo el plan parcial del barrio Jarama, en Coslada -lo ha propuesto nuestro grupo-, o a reformar sustancialmente el PGOU de Manzanares el Real, siguiendo las mejoras que nuestro grupo ha tenido que sacaros con uñas y dientes; en fin, a que todas las buenas ideas que hay en estas enmiendas se apliquen de verdad en la práctica del urbanismo municipal. Para ello estaremos empujando y liderando con todas nuestras fuerzas y trabajaremos en la próxima legislatura; estoy seguro.

El mayor elogio a nuestras enmiendas lo hizo la consejería cuando las rechazó aduciendo que eran contrarias al espíritu y a los objetivos de la ley. En efecto, nuestras enmiendas no han sido planteadas para ser aprobadas, pues conocemos el rodillo autoritario que el PP practica en esta Asamblea y los compromisos que tiene con especuladores, promotores y otros dueños del dinero en la región. Nuestras enmiendas están pensadas para proponer el modelo de región que empezaremos a construir en junio de 2027, cuando deroguemos esta malhadada ley.

Frente al modelo del Gobierno autonómico del Partido Popular, que concibe el suelo como un simple activo financiero y el urbanismo como un negocio privado, Más Madrid presenta con sus enmiendas un proyecto alternativo de región y de ciudad fundado sobre la justicia climática, el urbanismo feminista, el derecho a la vivienda y la soberanía democrática de los municipios. Nuestras enmiendas orientan el derecho urbanístico bajo cuatro pilares fundamentales radicalmente distintos a los que propone el Gobierno: en primer lugar, la función social y ecológica del suelo y de la propiedad. Partimos del mandato de los artículos 33, 45 y 47 de la Constitución. El suelo es un recurso natural valioso, finito y no renovable. El derecho de propiedad no otorga la facultad ilimitada de especular, mantener inmuebles vacíos o acaparar terrenos. La actividad urbanística es una función pública obligatoria que debe supeditar la iniciativa privada al interés general, la preservación ambiental y el bienestar común.

En segundo lugar, la justicia climática y el ecologismo político. Asumimos la ciencia del clima, consagrando el principio de no ocupación neta de suelo. Frente a la pavimentación salvaje, proponemos la descarbonización del tejido edificado, la soberanía energética distribuida y la protección de la infraestructura verde. La masa arbolada y el suelo permeable no son elementos ornamentales: son equipamientos de salud pública insustituibles para combatir el efecto de isla de calor.

En tercer lugar, abogamos por el urbanismo feminista y la ciudad de los cuidados. Superamos la zonificación funcional centrada en el hombre varón, que separa de forma rígida los espacios de trabajo, comercio y residencia, penalizando las tareas de cuidados, asumidas mayoritariamente por las mujeres. Situamos el sostenimiento de la vida en el centro de la planificación a través del modelo de la ciudad de los quince minutos: barrios donde los servicios esenciales, las escuelas infantiles, los centros de día y los itinerarios peatonales seguros resultan accesibles a distancias peatonales cotidianas.

En cuarto lugar, abogamos por la desmercantilización de la vivienda y del suelo público. Tratamos la vivienda como un derecho fundamental, no como una mercancía. Elevamos las reservas de vivienda de protección pública al 50 por ciento en nuevos desarrollos, destinando al menos el 70 por ciento al alquiler social permanente, y blindamos el patrimonio público del suelo como un fondo inalienable. Prohibimos taxativamente la monetización de las cesiones de aprovechamiento urbanístico y la conversión de parcelas dotacionales en dinero en metálico.

Por último, la autonomía local y gobernanza democrática. Defendemos la soberanía de los ayuntamientos frente a la injerencia recentralizadora de la Administración autonómica. Exigimos la eliminación del silencio administrativo positivo en informes ambientales, culturales e hídricos, e institucionalizamos cauces de participación ciudadana directa, transparente y deliberativa a través de la creación del consejo ciudadano.

Lo que estos principios configuran es un modelo territorial regional opuesto a la mancha de aceite y al monocultivo inmobiliario turístico del Partido Popular; un modelo de región equilibrada, policéntrica y bioclimática; una estructura policéntrica de movilidad sostenible. Articulamos la región a través de ejes de movilidad activa, vertebrando el territorio mediante una red autonómica de infraestructuras de cuidados y un mapa regional de tiempos. Abogamos por la protección estricta del suelo rural. Renombramos el suelo no protegido como suelo rural preservado o de reserva ecológica y agraria. Clasificamos el suelo en función de su valor ecosistémico, hídrico y agroecológico intrínseco, prohibiendo la transformación urbanística salvaje, los centros de datos en suelo no urbanizable y la especulación mediante falsas declaraciones de interés público; y, por último, desmantelamos el urbanismo a la carta que promueve el PP. Frenamos el uso de los proyectos de alcance regional y las zonas de interés regional como vías de escape para imponer macroproyectos privados comerciales, residenciales, por encima del planeamiento municipal y de los controles ambientales ordinarios. Exigimos siempre el consentimiento expreso de los municipios afectados y evaluaciones ambientales estratégicas completas.

A escala urbana y local, estas enmiendas diseñan ciudades y pueblos completamente diferentes a los que concibe el Partido Popular; ciudades y pueblos hechos para la vida vecinal, un modelo de ciudad y de barrio basado en la proximidad, en la habitabilidad y en el arraigo. Buscamos la ciudad compacta y el confort bioclimático., Prohibimos los desarrollos insulares e inconexos, obligando a que cualquier crecimiento sea colindante con la trama preexistente. Exigimos un mínimo de 15 metros cuadrados de zonas verdes arboladas sobre suelo natural permeable por habitante y la creación de una red de refugios climáticos a menos de cinco minutos a pie de cada vivienda. Buscamos la regeneración urbana sin gentrificación. Priorizamos la rehabilitación del parque edificado sobre el crecimiento en extensión, sí, pero garantizamos de forma vinculante los derechos de realojo y retorno de inquilinos y familias vulnerables en su propio barrio y a precios asequibles, impidiendo que la mejora de las calles derive en la expulsión de sus residentes. Ponemos freno a la turistificación y protegemos el comercio local. Sometemos el cambio de uso residencial a vivienda de uso turístico o de ocio en plantas bajas al régimen estricto de licencia previa municipal, prohibiendo su aprobación por simple declaración responsable. Establecemos moratorias cautelares en zonas tensionadas para frenar la sangría de alquileres permanentes; y, por último, hacemos una tutela vinculante sobre el patrimonio cultural. Devolvemos a los catálogos de bienes y espacios protegidos su plena naturaleza de plan regulador y vinculante, garantizando la conservación in situ de hallazgos arqueológicos y protegiendo la mejoría arquitectónica e historia de nuestros municipios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Termino ya, presidente. Nuestras 223 enmiendas demuestran que existe una alternativa ecologista, feminista y de justicia social frente al modelo especulativo del Gobierno Ayuso. Defendemos una legislación urbanística que cuida el planeta, desmercantiliza la vivienda, respeta a los municipios y pone la vida cotidiana de las personas en el centro. Este es el proyecto de región que llevaremos al Gobierno y al conjunto de la sociedad madrileña a partir del próximo mes de junio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar este primer turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular su portavoz, el señor Serrano.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Varela-Portas, soñar es gratis y me da que tienen unos poquitos sueños; me da que sí, que los tienen. La vez anterior dijeron lo mismo y mire dónde están.

Buenas tardes. La Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región, la conocida como ley LIDER, es la gran reforma del marco urbanístico y de ordenación del territorio de nuestra región, una reforma que pretende dejar atrás un modelo rígido y burocrático para responder a las necesidades actuales de nuestra región. Porque, señorías, Madrid ha cambiado y su legislación también tiene que cambiar, porque no podemos enfrentar los problemas del Madrid del siglo XXI con un modelo diseñado hace ya más de 25 años. Lo hacemos a través de la creación de instrumentos más flexibles, de menos

trabas burocráticas innecesarias y de una planificación más ágil, y con una finalidad especialmente importante: la de facilitar que se puedan construir más viviendas y que los municipios puedan planificar su futuro con mayor eficacia.

Señorías, la ley LIDER se asienta sobre cuatro grandes pilares: el primero, el de la reducción de plazos y burocracia, porque el objetivo es reducir significativamente los tiempos de tramitación del planeamiento general. Para ello, se racionalizan los procedimientos, se busca evitar duplicidades y se pretende agilizar la tramitación de los informes sectoriales. También se contempla la aceleradora urbanística regional para facilitar la gestión de proyectos complejos o de especial interés regional. Porque, señorías, ¿una Administración debe garantizar que las cosas se hacen bien? Sí, por supuesto, faltaría más; pero en ningún caso, señorías, se debe convertir cada procedimiento en una carrera de obstáculos, porque, señorías, la seguridad jurídica y la agilidad no tienen por qué estar regañadas.

El segundo pilar sería el cambio de modelo de planeamiento. De esta forma, el nuevo modelo deja atrás el esquema tradicional del plan general municipal de ordenación urbana y apuesta por instrumentos diferentes: por un lado, el PEM -plan estratégico municipal-, que establece el marco general para ordenar el municipio y que se plantea como una tramitación bastante más flexible; y, por otro lado, los planes ejecutivos, que permiten concretar la ordenación y el desarrollo de las actuaciones, y lo hacen con la finalidad de que la planificación municipal pueda adaptarse mejor a las necesidades reales y que los proyectos no queden atrapados durante años en procedimientos excesivamente complejos y lentos. También se simplifica la clasificación del suelo, que pasa a organizarse en tres categorías: suelo urbanizado, suelo rural no protegido y suelo rural protegido, en vez de las cinco que se disponían hasta ahora. En definitiva, señorías, se trata de revisar los instrumentos, reducir rigideces y hacer que la planificación pueda responder mejor a la realidad de cada municipio.

El tercer pilar sería la vivienda y la regeneración urbana, porque el urbanismo no puede limitarse a ordenar dónde se puede construir y cómo se puede construir. Se trata también de ofrecer herramientas para actuar sobre lo que ya existe. Por esto no hablamos únicamente de nuevos desarrollos. Estamos hablando también de cómo recuperar espacios deteriorados, mejorar entornos urbanos y facilitar actuaciones de rehabilitación.

Y el cuarto pilar sería la autonomía municipal y el equilibrio territorial. Porque, señorías, no todos los municipios son iguales; no tienen la misma población ni los mismos recursos ni las mismas necesidades. La ley LIDER plantea una mayor capacidad de actuación urbanística para determinados municipios y contempla mecanismos de asistencia técnica para aquellos que no disponen de suficientes medios propios. El objetivo no es otro que el que los ayuntamientos puedan ejercer sus competencias con herramientas más adecuadas a la realidad.

Hasta aquí, señorías, un breve repaso de la ley. Pero hoy estamos en la ponencia y eso significa que tenemos que entrar en lo concreto: las enmiendas, las propuestas de modificación y las razones por las que unas se incorporan y otras no. Por tanto, no estamos reabriendo el debate a la

totalidad, que ya tuvo lugar en el pleno, sino que estamos hablando de su articulado y de las propuestas de los distintos grupos parlamentarios.

Se han presentado más de 340 enmiendas que han sido objeto de análisis. En ese trabajo se ha planteado incorporar diez enmiendas mediante textos transaccionales, dos del Grupo Socialista, dos de Más Madrid y seis al Grupo Vox. De ellas, algunas han sido aceptadas por los grupos proponentes y otras no han prosperado.

Comienzo, lógicamente, con el Grupo Vox. Señor Henríquez de Luna, hemos trabajado sobre seis propuestas de transacción, aunque únicamente se han aceptado dos de ellas, relativas a las disposiciones transitorias tercera y quinta. En el caso de la disposición transitoria tercera, se ha valorado que la propuesta contribuye a aportar seguridad jurídica en la determinación del momento de inicio de la gestión o de la urbanización; y en el caso de la disposición transitoria quinta, se ha considerado que la redacción propuesta ayuda sin duda a precisar el concepto de situación legal de ejecución material. Además se ha trabajado en otra transacción relativa a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas para aclarar el carácter ocasional de determinadas actividades extraordinarias que pueden celebrarse en los municipios. Aunque no todas sus propuestas hayan prosperado, hemos encontrado puntos de coincidencia en determinadas cuestiones, y eso ha permitido avanzar en algunas mejoras del texto. Quiero agradecerles sus aportaciones, el tono y el trabajo realizado.

Señorías del Grupo Socialista, señor Guardiola, señor Sánchez, con carácter general, no hemos considerado adecuadas sus propuestas porque entendemos que la mayoría de ellas se alejan de los objetivos centrales de la propia ley. A estas alturas, todos los grupos conocemos sus objetivos, que no son otros que la racionalización de los instrumentos, la simplificación de los procedimientos, la eliminación de trabas innecesarias y el mantenimiento de mecanismos de intervención y control proporcionados. Y esta es la diferencia de fondo, señorías, del Partido Socialista: no basta con presentar multitud de enmiendas. En nuestra valoración, determinadas propuestas de su grupo se empeñan en mantener elementos del modelo anterior, que precisamente es el que se pretende revisar. Y eso nos lleva a una pregunta: si mantenemos los mismos instrumentos y las mismas rigideces, ¿cómo conseguimos una reducción en los plazos? Señorías, no podemos pedir una planificación más rápida y, al mismo tiempo, eliminar los mecanismos que se han diseñado para conseguirla.

Ahora bien, eso no significa que todas sus propuestas deban ser rechazadas sin más. Hemos planteado dos transaccionales, al entender que introducían mejoras técnicas en el texto sin alterar el modelo general de la ley, y que han sido aceptadas: una relativa a las afecciones sectoriales en la ordenación territorial y urbanística, y la otra, con la creación del Consejo de Coordinación Metropolitano y su incorporación a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio como órgano permanente de coordinación y cooperación institucional para el área metropolitana, que más adelante habrá que definir. De todas formas, agradecerles el tono y las aportaciones que han realizado al texto.

En cuanto al Grupo Más Madrid, señor Varela-Portas, en el análisis de sus enmiendas se han utilizado cuatro criterios fundamentales: el de su adecuación al principio de legalidad, el de si introducen

contenidos propios de otras normas o duplican legislación sectorial, el de su coherencia con la estructura y los objetivos jurídicos del proyecto y, por último, el de sus efectos sobre los plazos, los trámites y la carga administrativa. A partir de esos criterios, hemos considerado que la inmensa mayoría de sus propuestas no mejoraban el texto o incluso, es más, podían introducir nuevas rigideces y mayores trabas. Sin embargo, también en este caso ha habido espacio para el acuerdo y se han planteado dos transaccionales que han sido aceptadas: la primera afecta a los actos sometidos a licencia urbanística en relación con los bienes de interés cultural, los BIC. Hemos entendido que la nueva redacción contribuía a aclarar el precepto y a evitar posibles confusiones. Y la segunda se refiere a las indemnizaciones vinculadas a la inejecución de una orden de restitución y su incorporación al patrimonio público del suelo. También, agradecerles, señorías, su aportación al texto de la futura ley.

Señorías, acabo. El trabajo de la ponencia consiste en examinar las propuestas y decidir cuáles mejoran el proyecto sin desvirtuar sus objetivos. Eso es lo que hemos intentado hacer con las transaccionales planteadas y también con las enmiendas que finalmente no se incorporan al texto. Porque esta ley, la ley LIDER, tiene objetivos muy claros, pero necesita un texto coherente, jurídicamente sólido y que sea aplicable, y esto es lo que hemos pretendido y ese es el sentido de la ley LIDER. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizado este turno, se abre un turno de réplica de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios. *(Pausa.)* Señoría, tiene usted la palabra.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Serrano, a pesar de que nosotros hemos hecho un esfuerzo de acercamiento, en algunos casos fructífero, es verdad que la mayor parte de nuestras enmiendas no han sido aceptadas. Ni siquiera se ha intentado transaccionarlas. Por lo tanto, nosotros, en este momento, no podemos apoyar el proyecto de ley en el texto que recoge el dictamen. Nosotros nos abstendríamos al mismo en prueba también de la buena voluntad que tenemos y con la esperanza de que de aquí al pleno de aprobación definitiva de esta ley podamos, a lo mejor, acercar alguna posición, sobre todo en esas enmiendas transaccionales que nos ha ofrecido el Partido Popular y que nosotros finalmente no hemos podido aceptar porque entendíamos que no recogían el espíritu fundamental de nuestra enmienda.

Por ejemplo, la enmienda número 2 de nuestro grupo, que tiene que ver con esos locales antiguos, históricos. Ustedes nos han hecho al final una enmienda transaccional que no recoge el espíritu que nosotros estamos persiguiendo; al contrario: casi lo perjudica. Porque si la consulta urbanística que nosotros proponemos que sea el cauce para que en un momento determinado se pueda iniciar por parte del ayuntamiento esa resolución o esa aportación de soluciones técnicas alternativas que permitan la adaptación de estos locales antiguos, con problemas de barreras arquitectónicas, que fueron construidos hace mucho tiempo, cuando la normativa era distinta, que se puedan adecuar en la medida de lo posible a lo que establece el Código Técnico de la Edificación... Claro, si ustedes dicen que la consulta sea vinculante y entonces te la deniegan, al final el local se ha quedado en un limbo jurídico y se ha quedado fuera de normativa, que es lo que nosotros estamos intentando conseguir en el espíritu

de nuestra enmienda: que se flexibilice el cumplimiento normativo del Código Técnico de la Edificación, por supuesto, todo dentro de un orden, sin afectar a la seguridad, pero buscando soluciones técnicas alternativas. Y espero que ustedes puedan hacer esto.

En nuestra enmienda número 8, sobre la que también nos han hecho una transaccional, nosotros pedíamos que, en tanto el municipio no cuente con un plan estratégico municipal aprobado, se entenderán hechas al planeamiento general vigente y a la estrategia territorial de la Comunidad de Madrid, con los que el plan ejecutivo deba justificar su coherencia. Ustedes, en su transaccional, defendían que esto se llevara a la disposición transitoria primera como nuevo apartado tercero, con el siguiente texto: "en tanto que se aprueban los planes estratégicos municipales, las referencias a los mismos que se recogen en esta ley respecto al contenido de los planes ejecutivos se entienden hechas al planeamiento". Pero ustedes, con esta enmienda, lo que han hecho ha sido eliminar que el plan ejecutivo deba justificar la coherencia con el planeamiento vigente, ya sea un plan estratégico municipal o, en su defecto, el planeamiento en vigor, y esto nosotros no lo podemos aceptar.

En nuestra enmienda número 10, que permite que el Consejo de Gobierno pueda suspender cualquier instrumento de ordenación urbanística, nosotros decimos que tiene que existir una grave afección al interés general regional y que se tiene que contravenir de forma directa lo establecido por la estrategia territorial o los planes territoriales. Ustedes, en su transaccional, lo que hacen es eliminar esta suspensión cautelar y, por lo tanto, eliminar una parte fundamental de nuestra enmienda. En fin.

Y luego, en lo que tiene que ver con los espectáculos públicos, yo ya le he dicho que estamos también abiertos a que algunas enmiendas que yo creo que son bastante razonables, como que las declaraciones responsables tengan un periodo de seis meses para su otorgamiento y, en caso contrario, se entienda que el silencio es positivo -esto es una reivindicación que tiene todo el sector, fundamentalmente la hostelería, y los espectáculos públicos también-, puedan ustedes reflexionarlo un poco e intentar buscar una línea de acercamiento, y a que podamos llegar también a un principio de acuerdo.

Y finalmente, también, en lo que tiene que ver con el procedimiento sancionador, que cuando se inician estos procedimientos, salvo en casos que afecten a la seguridad, al aforo, al horario -cosas graves-, antes que imponer una sanción pueda haber un requerimiento de subsanación de deficiencias, porque no estamos hablando de cuestiones realmente graves o que pongan en peligro la seguridad de las personas. Yo creo que esto también es una reivindicación razonable del sector...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, debe ir finalizando, que ha concluido su tiempo.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y nos gustaría que lo pensaran y que pudiéramos, de aquí al pleno, intentar acercar posturas. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Guardiola; señoría, cinco minutos.

El Sr. **GUARDIOLA ARÉVALO**: Gracias, presidente. Por comentar un poco la "generosidad" de la que hablaba el portavoz del Partido Popular sobre la propuesta de dos transaccionales a las 153 enmiendas del Partido Socialista, decir que hemos aceptado, sinceramente, porque no es lo que buscábamos con nuestras enmiendas pero creemos que hay cosas que es necesario que aparezcan.

No se entiende que Madrid no tenga un organismo de coordinación metropolitana. Al final, es un instrumento que necesita la región para coordinar con los distintos territorios, porque ¿qué ocurre a día de hoy? Que, al final, la mayoría de los municipios que rodean la corona de Madrid sucumben a los intereses de la propia ciudad de Madrid, y el resto de municipios se tienen que adaptar, y eso es algo que debe ir coordinado y que debe ser comunicado para beneficio de... ¡Si es que hay veces que se diferencian en calles una ciudad y otra! Con lo cual seguimos creyendo que es necesario ese organismo. Ustedes, al final, lo que han dicho es que se informará cuando crean conveniente en lo que afecte al área metropolitana, pero como una cuestión informativa, de "esto va a ocurrir"; y nosotros creíamos que no, que esto debía ser una cuestión estratégica de región. Creemos que es muy mejorable su transaccional.

Ustedes comentan que esta ley se hace porque la realidad ha cambiado y hay que adaptarse a los nuevos tiempos. Bueno, pero es que, justamente, ustedes van en la dirección contraria de todos los cambios urbanísticos que está habiendo en Europa. Por ejemplo, no habla nada esta ley de la agenda urbana, cuando es algo que en muchos territorios del Partido Popular sí se habla y que a nivel europeo es la agenda que se está siguiendo también por parte del Partido Popular Europeo. Y ustedes no hablan de ello. ¿Hacia qué realidad o futuro se dirigen ustedes? O, por ejemplo, la normativa europea habla de no hacer más ampliaciones de suelo hacia 2050, sino de utilizar el suelo ya existente, y ustedes con esta ley justamente hacen todo lo contrario. O, por ejemplo, si vamos a hablar sobre las nuevas realidades, ¿por qué no hablan de la crisis climática en la ordenación del territorio? ¿O por qué no hablan de cómo adquirir vivienda asequible? Es decir, no es verdad que esta ley se enfrente a los retos de futuro que tiene la región o a los nuevos tiempos; es absolutamente falso.

Y ya para acabar, ustedes dicen que con esta ley se van a reducir plazos para hacer vivienda, que es su objetivo. Va a ser mentira, porque esto va a generar una inseguridad jurídica que va a alargar los plazos. Pero, aun así, si quieren vivienda rápida y recortar plazos, tienen otras alternativas para hacerlo más rápido; por ejemplo, regular los pisos turísticos irregulares que tienen. Hay 15.000 solo en la ciudad de Madrid. Si quieren vivienda, ¡ahí tienen! Si quieren hacer vivienda pública, por ejemplo, no vender a fondos buitre la vivienda, o no enajenar suelos, como hacen en esta consejería, no enajenar el suelo público para utilizarlo para hacer vivienda de protección pública permanente. No sé... creo que hay alternativas que pueden dar respuesta a eso.

Lógicamente, nosotros también creemos que es necesaria una adaptación de la normativa, pero no nos intenten vender que esto es el futuro, porque ustedes han tomado justamente la dirección contraria de aquella hacia donde va el futuro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid. Su portavoz, el señor Varela-Portas, tiene la palabra; cinco minutos.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias, presidente. Bueno, la verdad es que tampoco tengo mucho más que añadir a lo que ya dije antes. Creo que esta ley, como acaba de decir el señor Guardiola, es una ley que nace vieja, porque es una ley que sigue concibiendo la Comunidad de Madrid y sigue concibiendo el bienestar de la ciudadanía con el desarrollo inmobiliario.

Es una ley que no va a dar estabilidad; justamente lo contrario. Ya les vaticino que va a ser una ley modificada en breve para corregir los errores, las incongruencias y los agujeros que tiene. Es una ley hecha aprisa y corriendo por varias manos y, además, sometida a una tramitación expeditiva, con unas prisas y una falta de compromiso en ella por parte del Gobierno realmente alarmante.

Es una ley que no va a reducir los plazos ni la burocracia, por mucho que... hay un dicho inglés que dice "tirar al niño con el agua sucia por el desagüe"... por mucho que ustedes hayan dicho "bueno, para resolver este problema, eliminamos las normas, eliminamos las reglas, lo ponemos todo en manos del promotor, eliminamos los procedimientos y así todo será más rápido". Pues no, no va a ser más rápido, porque al final se van a encontrar con un montón de problemas judiciales, con un montón de protestas vecinales y con un montón de conflictividad creada por una ley mal concebida, mal hecha y mal tramitada.

Esto se ve bien en el mismo nombre de la ley: Ley de Impulso y Desarrollo... se llamaba "urbanístico" y le cambiaron para poner "equilibrado", sin darse cuenta de que, de esa manera, lo que están haciendo es identificar el desarrollo de la región con el urbanismo, algo tan viejo como el franquismo. Ustedes siguen teniendo una concepción del desarrollo propia del desarrollismo franquista: solo es desarrollo poner suelo a disposición de promotores privados, edificar, especular, crear especulación inmobiliaria. Eso, a 2026, ya en el segundo cuarto del siglo XXI, es una concepción vieja, una concepción que no va a resistir el paso más mínimo de los años.

Termino ya. En una ley como esta, en una ley de ordenación del territorio -no una ley de vivienda: una ley de ordenación del territorio-, una ley de urbanismo -es decir, de ordenación de la ciudad-, como he intentado explicar en mi discurso anterior, se percibe muy bien el modelo de región que tiene cada grupo y que promueve cada grupo, y creo que queda bastante claro, de la ley y de nuestras enmiendas, señorías del PP, que entre su concepción de Madrid y la nuestra -bueno... diría que de Madrid, de la vida, del mundo...- hay un enorme abismo. Se ve muy bien que, en este sentido, estamos en las antípodas. Nosotros hemos intentado con esta ley dibujar otro Madrid -como dije antes-, otro Madrid perfectamente posible y perfectamente adecuado a los tiempos que se nos vienen; un modelo de región y un modelo de ciudad, de ciudades, que está alejado de esa carrera de ratas, de ese estilo de vida agotador, competitivo, repetitivo en que están convirtiendo ustedes Madrid. Nosotros buscamos un modelo de Madrid amable y un modelo vivible, un Madrid sin prisas, sin humos, sin ruidos, sin cansancio; un Madrid radicalmente humano; un Madrid, en suma, en el que no cueste tanto vivir. Y ese es el Madrid que empezaremos a construir el próximo mes de junio.

Usted dice, señor Serrano, que soñar es gratis. ¡Claro que soñar es gratis! También le digo yo que, como usted sabe muy bien porque es una persona muy leída, la vida es sueño, y que muchas veces, las personas que creen estar viviendo en una realidad inalterable se llevan un bofetón de la realidad como el que se llevaron ustedes hace tres años, en julio de 2023. Y no esté usted tan seguro de que no se lo vuelvan a llevar ahora y en mayo del año que viene.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar este turno, tiene la palabra el señor Serrano; señoría...

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE**: Muchas gracias, presidente. Señor Henríquez de Luna, espero que de aquí al pleno podamos seguir hablando y negociando, y a ver si podemos transaccionar alguna de sus posiciones. Dicho esto, yo creo que también lo van a tener ustedes un poco complicado; a ver cómo justifican ante sus votantes la abstención.

Señor Guardiola, critica la forma y el fondo, molestia por el debate, transaccionamos dos... Háganselo ver, porque a lo mejor es que el problema es que sus enmiendas no eran las adecuadas para este proyecto; porque, sin duda alguna, si ustedes nos llegan a proponer cosas que mejoraran el texto de la ley, las hubiéramos aceptado.

También ha dicho que con menos del 50 por ciento de la región cambiamos la ley. ¡Hay que tener cara! En el Gobierno central, ¿con cuánto, señoría? Encima no lo hacen ni debatiendo una ley: lo hacen con decretos leyes aprobados en el Consejo de Ministros y convalidados con la permanente del Congreso de los Diputados en periodo electoral, con las Cortes disueltas. ¿Usted nos viene a decir a nosotros que es que cambiamos la ley con menos del 50 por ciento? ¡Hombre! ¡Háganselo ver!

También nos ha dicho que desprotege el medio ambiente. Es total y absolutamente falso, porque los informes y los procedimientos no protegen.

Y dice que la ley no va a agilizar casi nada. O sea, ¿a usted le parece que pasar de una tramitación de doce años a cuatro o seis años no es agilizar? ¡Claro que es agilizar, señorías!

Y de vivienda barata, señorías, cuanta más oferta, más se equilibra el precio; es de libro. De todas formas, que hable usted de soluciones habitacionales, cuando llevan ocho años en el Gobierno... ¿Qué han hecho? Aprobar una ley que lo único que hace *(Rumores.)* ha sido encarecerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, mantengan...

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE**: Señor Varela-Portas, ha hablado usted de la falta de dignidad del Gobierno por no venir a defender la ley. Mire usted, la señora Aranda, directora general de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, ha venido entre el 24, el 25 y el 26 doce veces, de las cuales once de ellas han sido a preguntas relativas a la ley; para ser concretos, nueve preguntas a instancias de usted, el señor Varela-Portas. *(El señor Varela-Portas Orduña pronuncia palabras que no se perciben).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, no tiene el uso de la palabra.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE**: Así que no venga a decir que la directora general no viene. ¡Falta de dignidad del Gobierno y rodillo autoritario! Y en el 2027 lo cambiarán. ¡Tararú que te vu!

Urbanismo feminista... le ha faltado ecorresiliente. Y especular, señorías, es vender el edificio de la calle María de Molina a un fondo buitre; y ustedes, señorías de Más Madrid, estos del Madrid todo bonito y todo paseable, ¡calladitos y aplaudiendo! Lo han vendido los señores del Partido Socialista, y ustedes, calladitos y aplaudiendo.

Pero acabo, señorías, porque esto ya no da más de sí y todavía tenemos el debate en pleno. Hemos examinado sus propuestas y hemos valorado aquellas que mejoraban el texto, porque las transaccionales que se han planteado demuestran que hay cuestiones en las que podemos encontrar una redacción compartida y lo hemos hecho. En otras, en cambio, hemos entendido que el cambio no era adecuado o que podía perjudicar los objetivos de la reforma. Esa diferencia de criterio forma parte de este trabajo parlamentario. Porque no conviene confundir el desacuerdo con la falta de análisis y de rigor. Cada enmienda debe valorarse por su contenido y por sus consecuencias, no únicamente por el grupo proponente.

La ley LIDER, señorías, es una reforma amplia, y precisamente por eso exige rigor en su análisis. No basta con proclamar que queremos más vivienda, menos burocracia o mayor autonomía municipal. Tenemos que decidir qué instrumentos permiten avanzar en esos objetivos y cómo garantizamos que su aplicación sea jurídicamente segura. Este ha sido el criterio de nuestro trabajo en la ponencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Concluido el debate, se procede a la votación de la Ley 10/2026, la denominada ley LIDER, y sus enmiendas presentadas.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas de los grupos parlamentarios que no se han incorporado al texto del proyecto de ley por haber sido informadas desfavorablemente en la ponencia. *(Pausa).*

Votamos las enmiendas al articulado del proyecto de ley. En primer lugar, pasamos al título preliminar. Señorías, ¿están ustedes preparados? *(Pausa.)* Informadas desfavorablemente, exactamente. Se vota por grupos parlamentarios. *(Pausa.)* Vamos a ir diciendo el número de las enmiendas y el grupo parlamentario al que pertenecen. Primero, desfavorables, por grupos parlamentarios, exacto. *(Pausa.)* Votamos las enmiendas al título preliminar del Grupo Parlamentario Vox; después, votaremos las de los grupos parlamentarios Socialista, etcétera. Las que han sido rechazadas, es decir, las que no están consideradas en la...

Votamos las enmiendas al título preliminar del Grupo Parlamentario Vox que la ponencia ha informado desfavorablemente y no se han incorporado al texto del proyecto de ley. Son las número 1

y 2. ¿Algún grupo desea votación separada? Entiendo que no... *(Pausa.)* ¿Sí? Entonces, votamos primero la 1 y luego la 2.

Enmienda número 1. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones. Por tanto, queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2. Estamos hablando del Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones. Por tanto, queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas al título preliminar del Grupo Parlamentario Socialista que la ponencia ha informado desfavorablemente y no se han incorporado al texto del proyecto de ley, que son las número 5 a 17 y las número 19 a 31. ¿Algún grupo parlamentario quiere votar algunas separadamente o hacemos estos dos bloques, o todo en conjunto? Si es todo en conjunto, entonces... Repito, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 5 a 17 y 19 a 31. ¿De acuerdo? *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas de Más Madrid al título preliminar que han sido informadas desfavorablemente y no se han incorporado al texto. En concreto, son las enmiendas números 2 a 16 y 17 a 20. ¿se pueden votar en conjunto, una sola votación? *(Pausa.)* Entiendo que sí. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Pasamos al Título I. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox que la ponencia ha informado desfavorablemente y no se han incorporado al texto del proyecto de ley. Es la enmienda número 3. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor y 13 votos en contra. Por tanto, queda rechazada.

Votamos las enmiendas al Título I del Grupo Parlamentario Socialista, que son las número 32 a 72. ¿Algún grupo pide alguna votación separada? *(Pausa.)* Entiendo que no. Por tanto, votamos en conjunto las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 32 a 72. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

(Pausa.) Y ahora pasamos a las enmiendas al Título I del Grupo Parlamentario Más Madrid, de la 21 a la 42. Insistimos en que son las que se han informado desfavorablemente y no se han incorporado al texto. No hay ninguna solicitud de votación separada. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

(Pausa.) Pasamos a continuación a votar las enmiendas al Título II. Votamos las enmiendas al Título II del Grupo Parlamentario Vox que, insisto, han sido informadas desfavorablemente y no se han incorporado al texto de la ponencia; en concreto, son las enmiendas 4 y 5. ¿Hay petición de votación separada? *(Pausa.)* No la hay; por tanto, se votan en un solo grupo las enmiendas 4 y 5 del Grupo

Parlamentario Vox. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor y 13 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; en concreto, las número 73 a 102. Recuerdo, señorías, que estamos votando el Título II, las enmiendas informadas desfavorablemente por la ponencia; enmiendas 73 a 102 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Y votamos a continuación las enmiendas al Título II del Grupo Parlamentario Más Madrid; en concreto, las número 43 a 53. No hay peticiones de votación separada; por tanto, las votamos en bloque. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan, por tanto, rechazadas.

Pasamos a continuación al Título III, si mis cuentas son correctas, señora letrada. *(Pausa.)* Pasamos al Grupo Parlamentario Vox, que plantea la enmienda número 6. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor y 10 votos en contra. Queda rechazada.

El Grupo Socialista plantea las enmiendas 104 a 110, que pasamos a votar. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan, por tanto, rechazadas.

Y pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, que son las número 54 a 62, si mis datos son correctos. No hay votación individualizada. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al Título IV. Seguimos votando las enmiendas que se han informado desfavorablemente y, por tanto, no se han incorporado al texto del proyecto de ley. Esta vez entramos en la votación del Título IV, enmiendas del Grupo Parlamentario Vox. Son las enmiendas 7 a 11. ¿No hay petición de votación separada? *(Pausa.)* 7 y 8 por un lado y de 9 a 11 por otro, ¿no? *(Pausa.)* La 8 y la 10; es decir, se votan conjuntamente la 9 y la 11 y las demás se tienen que votar separadamente. Está claro, ¿no? Son cuatro votaciones. Muy bien.

Empezamos por la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, 10 votos en contra y 6 abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 10. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones. Queda rechazada.

Y finalmente, votamos las enmiendas 9 y 11 del Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor y 13 votos en contra. Quedan, por tanto, rechazadas.

Ahora pasamos directamente a las del Título IV del Grupo Parlamentario Socialista. Son las número 111 a 117, si mis datos son correctos. ¿Hay petición expresa de votación separada? *(Pausa.)* Ninguna; por tanto, votamos en bloque estas enmiendas, de la 111 a la 117. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Y pasamos finalmente, en este título, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, que son las número 63 a 76. ¿Correcto? Bien. No hay petición de votación individualizada. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al Título V. Votamos en primer lugar las enmiendas referidas al Grupo Parlamentario Vox; es una solo, la número 12. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor y 16 votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista, exclusivamente la enmienda 118. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Más Madrid, las enmiendas números 77 a 87. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al Título VI, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox; una sola enmienda, que es la número 13. ¿Correcto? *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor y 10 votos en contra. Queda rechazada.

El Grupo Parlamentario Socialista plantea las enmiendas 119 a 124. Pasamos a la votación. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Y ahora pasamos a las enmiendas de Más Madrid al Título VI, de la 88 a la 102. ¿correcto? Bien. *(Pausa.)* EL resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al título siguiente, que es el Título VII. Grupo Parlamentario Vox: las enmiendas 14 y 15. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones. Quedan rechazadas.

Grupo Parlamentario Socialista: nos referimos a las enmiendas 125 a 137. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Y del Grupo Parlamentario Más Madrid son las enmiendas 104 a 114. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al Título VIII. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista -aquí no hay enmiendas del Grupo Parlamentario Vox- son dos, la 140 y la 141. Pasamos a votarlas. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Y de Más Madrid son las enmiendas 115 a 125. Pasamos a la votación. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al Título IX. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista -no hay ninguna enmienda aquí del Grupo Parlamentario Vox-: las enmiendas del Grupo Socialista a que me refiero son las 138 a 144. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Y las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, de la 126 a la 131 y 133 a 137. ¿Se pueden votar todas ellas en un solo bloque, señorías? *(Pausa.)* Entiendo que sí; por tanto, en una sola votación. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos al Título X, señora letrada. ¿correcto? Las enmiendas al Título X del Grupo Parlamentario Socialista son las referidas a los números 145 a 147. Pasamos a la votación. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan, por tanto, rechazadas.

Y pasamos ahora a las del Grupo Parlamentario Más Madrid. Son las enmiendas 139 a 148. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

(Pausa.) Ahora pasamos a las disposiciones adicionales. ¿Verdad, señora letrada? Pasamos a votar las enmiendas a la parte final del proyecto de ley, a las trece disposiciones adicionales. Las enmiendas a las disposiciones adicionales del Grupo Parlamentario Vox son las número 16, 17 y 24. *(Pausa.)* Pasamos a votarlas. ¿Está claro las enmiendas que vamos a votar, señorías? ¿No están claras? *(Pausa.)* Las número 16, 17 y 24, del Grupo Parlamentario Vox, referidas a las disposiciones adicionales. *(Pausa.)* Pasamos a votarlas. ¿Las tres separadas? *(Pausa).*

Vamos a votar en primer lugar la número 16. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor y 16 votos en contra. Ha sido rechazada.

La número 17. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones. Ha sido rechazada.

Y la número 24. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor y 13 votos en contra. Ha sido rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a las disposiciones adicionales, referidas a los números 149 a 153. Pasamos a votarlas. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las enmiendas a las disposiciones adicionales del Grupo Parlamentario Más Madrid. No me dejo ninguna... no hay ninguna anterior, exactamente; perfecto. Son las enmiendas con los números 149 a 166. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, han sido rechazadas.

Y ahora, las siguientes son las transitorias. Pasamos a las disposiciones transitorias. En primer lugar, se van a votar las planteadas por el Grupo Parlamentario Vox, que son las número 18, 21, 22 y 23. ¿Se pueden votar conjuntamente o separadas, señorías? *(Pausa.)* 18, separada, ¿verdad? El resto, todas juntas. *(Pausa.)* O sea, 18 y 23, separadas, y las 21 y 22, en grupo, ¿verdad? *(Pausa.)* Perfecto.

En primer lugar, votamos la número 18. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

La número 23. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones. Es rechazada.

Y finalmente, las dos que faltan, la 21 y la 23. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor y 13 votos en contra. Luego han sido rechazadas. *(Pausa.)* 21 y 22, sí; las otras las hemos votado separadamente.

A continuación votamos las enmiendas a las disposiciones adicionales del Grupo Parlamentario Más Madrid; el Grupo Parlamentario Socialista no tiene, ¿no? Son aquellas numeradas del 149 al 166. *(Pausa.)* Perdón, estoy mirando otro papel. Perdón, las enmiendas a las disposiciones transitorias del Grupo Parlamentario Más Madrid, las 167 a 180. *(Rumores.)* ¡Ay, es que no hay! Son las 167 a 180 del Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Quedan rechazadas.

Y ahora, pasamos a las disposiciones finales, ¿verdad, señora letrada? Votamos las enmiendas a las disposiciones finales del Grupo Parlamentario Vox que la ponencia ha informado desfavorablemente. *(Pausa.)* Eran las enmiendas números 25 a 27. Se ha retirado la enmienda número 26 y exclusivamente se va a votar la número 27 porque hay una transacción, que hay que votar también; exactamente. *(Pausa).*

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Ahora vamos de la 25 a la 27...

El Sr. **PRESIDENTE**: 25 a 27. La 25 a la 27 han sido objeto de transacción... en este bloque hay tres enmiendas, de las cuales la número 27 es la única que queda como tal, y las otras... la 26 se ha retirado y la 25 se transacciona.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: La 28 luego.

El Sr. **PRESIDENTE**: La 28 viene luego. ¡Que no está aquí, que es otra! *(Rumores.)* Exacto. Y se ha presentado una transaccional que la Mesa ha calificado y ha admitido a trámite. Votamos, por tanto, la número 27. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor y 16 votos en contra. Por tanto, queda rechazada. *(Pausa.)* La transacción la tienen los grupos parlamentarios y responde a la enmienda número 26. *(Pausa.) (Rumores.)* Ha quedado claro, ¿no? Luego me lo explican ustedes, ¿vale? Entonces, votamos la 25, la transaccionada, que es la que tienen los grupos y ha sido repartida. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 abstenciones. Queda aprobada.

Y ahora vamos directamente... *(Pausa.)* Votamos la enmienda a la disposición final del Grupo Parlamentario Más Madrid, que es la número 181. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Queda rechazada.

Y ahora, pasamos a la exposición de motivos. Las enmiendas a la exposición de motivos del Grupo Parlamentario Socialista son las número 1 a 4. ¿Correcto? *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Y luego, votamos la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid a la exposición de motivos. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 11 votos en contra. Queda rechazada.

(Pausa.) Me indican que falta la enmienda número 28 de Vox, que no estaba en la relación de asuntos a votar. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor y 16 votos en contra. Queda rechazada.

Vamos a continuación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que se han informado favorablemente y se han incorporado al texto del proyecto de ley que figura como anexo en el informe de la ponencia, y que son las número 1 a 26. ¿Es correcto? *(Pausa.) (Rumores.)* Muy bien. Sí, están en su derecho. *(Rumores.) (Pausa.)* Sí. No hay ningún problema en votarlas una a una, aunque iba a ser mucho más rápido y no hay ningún problema.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular a la que me refería. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 2. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 3. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. Queda aprobada.

Enmienda número 4. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. Queda aprobada.

Enmienda número 5. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 6. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 7. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 8. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 9. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

Enmienda número 10. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención.

Enmienda número 11. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor y 4 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 12. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 13. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 14. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 15. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor y 3 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 16. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor y 3 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 17. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 18. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. Queda aprobada.

Enmienda número 19. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 20. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

Enmienda número 21. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 22. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 23. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 votos en contra.

Enmienda número 24. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. Queda aprobada.

Enmienda número 25. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 26. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor y 3 abstenciones. Queda aprobada.

(Pausa.) Vamos a votar las enmiendas transaccionales que se han informado favorablemente y se han incorporado al texto del proyecto de ley que figura anexo al informe de la ponencia y que tienen ustedes: la número 19 del Grupo Parlamentario Vox a la disposición transitoria tercera; la número 20 del Grupo Parlamentario Vox a la disposición transitoria quinta; la número 18 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10.5; la número 103 del Grupo Parlamentario Socialista, que adicionaba un nuevo Título II bis, pasa a afectar a los artículos 317.3 y 318; la número 103 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 195.c), y la número 132 del Grupo Parlamentario Más Madrid al artículo 300, de adición de un nuevo apartado 6. ¿Estamos de acuerdo? *(Pausa.)* Si quieren votarlas separadas, están ustedes en su derecho. *(Pausa).*

La número 19 del Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 6 votos en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Vox también. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)* Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialista también. *(Pausa.)* Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* Queda aprobada por unanimidad.

Y la enmienda número 132 del Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* Queda aprobada por unanimidad.

Y con esto finalizamos esta votación, y ahora hay que votar las correcciones técnicas que se han informado favorablemente y que se han incorporado al texto del proyecto de ley. *(Pausa.)* Quedan aprobadas por unanimidad también.

Votamos el dictamen. *(Pausa.)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. Queda aprobado.

Recordamos a sus señorías que, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los grupos parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del dictamen de la comisión, deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en la comisión y no incorporados al dictamen, pretenden defender en el pleno. Asimismo, sus señorías deberán comunicar en ese mismo escrito las solicitudes de votación singulares que desean realizar, tal y como establece el artículo 148.5 del Reglamento.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Ruegos y preguntas.

(Pausa.) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 44 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid